

ASOC. DE SUPERV. DE LA IND. METALURGICA

REP. ARG. – ASIMRA

Personas Amparadas:

Todo el personal en relación de dependencia comprendido en el Art. 18 de la convención Colectiva de Trabajo N ° 275/75 y su grupo familiar primario de conformidad con el Art. 9° de la ley 23.660. El cónyuge y/o concubina del empleado titular. Los hijos solteros hasta 21 años de edad, no emancipados por la habilitación de edad, ejercicio de actividad profesional, comercial o laboral. Los hijos solteros mayores de 21 años y hasta 25 años inclusive, que estén a exclusivo cargo del titular, que cursen estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente. Los hijos incapacitados y a cargo del titular, a mayores de 21 años, los hijos del cónyuge, los menores cuya guarda o tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso siguiente:

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación requerida:

- Fotocopia de la partida de Defunción legalizada
- Fotocopia de los últimos recibos de sueldo o las cuatro últimas quincenas donde figuren los descuentos correspondientes.
- Las denominaciones con las que aparecen los descuentos en los recibos suelen variar, ya que dependerá de cómo liquide el concepto la empresa a la que pertenece el afiliado. Algunos ejemplos a modo orientativo pueden ser: SEGURO DE SEPELIO ASIMRA, SEGURO VIDA ASIMRA, SEGURO VIDA Y SEPELIO ASIMRA, SEGURO COLECTIVO DE VIDA / SEPELIO ASIMRA, RET. SEGURO DE VIDA, CCT 275/75, SEGURO SEPELIO /VIDA. Dejamos constancia que puede figurar de otro modo. El importe del descuento vigente a partir de mayo de 2012 es de \$36.
- Certificado y / o autorización de ASIMRA
- Certificación de la empresa empleadora donde consten las personas y parentesco de las mismas que estuvieren a cargo del titular, con firma certificada por entidad bancaria.
- En caso de tener otros familiares a cargo, que no estén comprendidos en el Art. 9 ° de la ley 23.660, deberán adjuntar testimonio presentado ante la obra social con una antigüedad no menor a los seis meses anterior a la fecha de fallecimiento de dicho familiar y deberá figurar en el recibo de sueldo el descuento del 1,5% por familiar a cargo.
- Fotocopia del DNI
- Conformidad de Servicio correctamente confeccionada y firmada.
- Factura original tipo "A" o "C", a nombre de:

INSTITUTO DE SEGUROS S. A.

CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 265 – PISO 27– CAPITAL FEDERAL

CUIT: 30-70725048-4 / IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

PRESENTACIÓN EXENTA ANEXAR LEYENDA: "PRESENTACIÓN EXENTA SEGÚN DECRETO 679/99"

- *"El importe de esta Factura deberá ser abonado a la Federación Argentina de Empresas de Servicios Fúnebres y Afines (FADEDSFYA), quien se encuentra apoderada por esta empresa para la tramitación del cobro de la misma, sirviendo el recibo emitido por la FADEDSFYA, como suficiente prueba de cancelación de la misma."*

Firma del Titular/ Apoderado de la empresa prestadora del servicio.